

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA TRES (03) DE JUNIO DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.

Anexos:- + Calendario de capacitación para el mes de junio 2015 que presenta el Titular del Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación.
+ Ocurso que remite el Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del PRI.
+ Corte de caja y flujo de efectivo de la CEAIP.
+ Cursos de la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la CEAIP.
+ Oficio que remite el Presidente Municipal de Teúl de González Ortega, Zacatecas, José Humberto Muro Cortés.
+ Invitaciones a los eventos a celebrarse en la Cd. de Querétaro capital y México, D.F.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:05 Horas del miércoles tres (03) de junio del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-42/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Enrique Estrada, Zacatecas (J. Concepción Caldera Armenta; J Refugio Armenta Dorado y Conrado Bañuelos Gurrola).**
- 5.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-06/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales).**

6.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-10/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**.

7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis y en su caso aprobación del calendario de capacitaciones para el mes de junio del año en curso, que propone el Titular del Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla</p> <p>b).- Analizar lo relativo a la presentación de resultados de la información pública de oficio correspondiente al primer trimestre del año dos mil quince (2015).</p> <p>c).- Análisis del ocuro que remite a la C. Comisionada Presidenta Lic. Raquel Velasco Macías, el Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>d).- Analizar lo relativo a la situación laboral del C.P. Jesús Salazar Vázquez, ante el inminente vencimiento del contrato vigente.</p> <p>e).- Análisis sobre el corte de caja y flujo de efectivo de la Comisión.</p> <p>f).- Análisis de las tres (03) propuestas que</p>
---	---

	<p>la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, somete a la consideración del Pleno, relativo a la posibilidad de revocar la instrucción que se le girará, a efecto de iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a quién resultara responsable de los ayuntamientos de Huanusco, Villanueva y Morelos, ante la evidencia de que ya cuentan con el 100% de la información pública de oficio.</p> <p>g).- Análisis del oficio que remite el C. Presidente Municipal de Teúl de González Ortega, Zacatecas, C. José Humberto Muro Cortés.</p> <p>h).- Análisis y propuesta del horario laboral que deberá cubrir el C. Benito Loera Hernández.</p> <p>i).- Informe y análisis sobre la asistencia de los integrantes del Pleno a la Cd. de Querétaro, Qto. y México, D.F., a efecto de cumplir compromisos relativos a la reunión general de la COMAIP, así como de la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.</p>
--	---

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- Sobre el cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-42/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Enrique Estrada, Zacatecas (J. Concepción Caldera Armenta; J Refugio Armenta Dorado y Conrado Bañuelos Gurrola)**.concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración del Comisionado C. C.P. JATD, quien señala estar a favor del proyecto, sólo con la sugerencia ya manifestada; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la

consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-42/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Enrique Estrada, Zacatecas (J. Concepción Caldera Armenta; J Refugio Armenta Dorado y Conrado Bañuelos Gurrola), considerar procedente EXIMIR DE RESPONSABILIDAD a los antes citados.</p> <p>Notifíquese personalmente a J. Concepción Caldera Armenta, Conrado Bañuelos Gurrola y J. Refugio Armenta Dorado, acompañado de una copia debidamente certificada de la resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Se acuerda exhortar a J. Concepción Caldera Armenta, Conrado Bañuelos Gurrola y J. Refugio Armenta Dorado para que en lo subsecuente den cumplimiento oportuno y no hasta cuando se vean involucrados en un procedimiento de esta índole.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante instruye al Sujeto obligado, para que siga manteniendo de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la unidad de enlace o la persona que designe; así mismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p>
---	---

5.- El quinto punto agendado para ser tratado consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-06/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales)**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual forma

manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-06/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales), considerar procedente EXIMIR DE RESPONSABILIDAD administrativa al antes citado, por el análisis y argumentación que se hiciera en la parte considerativa de esta resolución.</p> <p>Este Órgano Garante instruye y previene al Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas para que en lo sucesivo evite repetir este tipo de circunstancias, y respete el derecho a saber de manera cabal, apercibiéndole que cualquier omisión o desacatado a la Ley conlleva a la aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese personalmente a Miguel Ángel Torres Rosales, mediante oficio acompañado de una copia debidamente certificada de la resolución, ya sea en su domicilio particular, laboral o en el legalmente autorizado para tal efecto.</p>
---	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-10/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración del C. Comisionado C.P. JATD quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-10/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Francisco R. Murguía Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval), considerar procedente sancionarlo</p>
---	---

	<p>con una multa de 300 cuotas de salario mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$66.45, lo que en cantidad líquida es \$19,935.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Notifíquese personalmente al C. Manuel Benigno Gallardo Sandoval, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para los efectos de la cláusula "TERCERA" inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p> <p>Finalmente se acuerda, por la reincidencia en que se vio inmerso el C. Manuel Benigno Gallardo Sandoval, gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Francisco R. Murguía, Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.</p>
--	--

7.- En relación al séptimo asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis y en su caso aprobación del calendario de capacitaciones para el mes de junio del año en curso que propone el Titular del Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación, Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, una vez analizado a detalle, se propone se realicen diversos ajustes, a saber: que la capacitación que se tenía programada para ser impartida al Ayuntamiento de Valparaiso, Zacatecas para el día 19, se cambie de fecha para el día 30; se agregue la capacitación que se impartirá al Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas para el día 12.

Asimismo, se propone que en las capacitaciones que se impartirán los días 10, 11 y 16 al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Ayuntamiento de Guadalupe e Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente, asistan los comisionados a efecto de estar presentes al inicio de las mismas.

En cuanto a la capacitación que se impartirá al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas el día 11, toda vez que la temática lo será sobre Protección de Datos Personales, asista y participe la Jefa de dicha Área, Lic. Miriam Martínez Ramírez.

De igual manera, la C. Comisionada Presidenta Lic. Raquel Velasco Macías, señala que además de las capacitaciones que se están impartiendo a los diversos sujetos obligados que así lo solicitan, también no se deje pasar la relativa a la población en general, organizaciones civiles, instituciones de educación, etc., a través de acciones y programas que impacten y sean de interés para cada grupo poblacional.

Se propone también, que las capacitaciones que se imparten a los sujetos obligados se prevea el mecanismo a efecto de que asistan los servidores públicos que tiene a su cargo la toma de decisiones.

Finalmente se propone, que en los días que se muestran en la calendarización para el mes que cursa que no se tienen aún contempladas capacitaciones, el equipo del Departamento responsable busque llevar dicha capacitación a las escuelas, universidad, organismos de la sociedad civil, etc., es decir, que se siga en esa intensa actividad en pro de la ciudadanía.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el calendario de capacitación propuesto por el Titular del Departamento Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla, con las modificaciones y propuestas realizadas, como lo son: que la capacitación que se tenía programada para ser impartida al Ayuntamiento de Valparaiso, Zacatecas para el día 19, se cambie de fecha para el día 30; se agregue la capacitación que se impartirá al Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas para el día 12.</p> <p>De igual manera se acuerda que en las capacitaciones que se impartirán los días 10, 11 y 16 al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Ayuntamiento de Guadalupe e Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente, asistan los comisionados a efecto de estar presentes al inicio de las mismas; así como que en la capacitación que se impartirá al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, toda vez que la temática lo será sobre Protección de Datos Personales, asista y participe la Jefa de dicha Área, Lic. Miriam Martínez Ramírez.</p>
---	--

	<p>De la misma manera se determina que además de las capacitaciones que se están impartiendo a los diversos sujetos obligados que así lo solicitan, no se deje pasar la relativa a la población en general, organizaciones civiles, instituciones de educación, etc., a través de acciones y programas que impacten y sean de interés para cada grupo poblacional; además de que se prevea a través de algún mecanismo, que las capacitaciones que se imparten a los sujetos obligados asistan los servidores públicos que tiene a su cargo la toma de decisiones.</p> <p>Finalmente, que en los días que se muestra en la calendarización para el mes que cursa que no se tienen aún contempladas capacitaciones, el equipo del Departamento responsable busque llevar dicha capacitación a las escuelas, universidad, organismos de la sociedad civil, etc., es decir, que se siga en esa intensa actividad en pro de la ciudadanía.</p>
--	--

b).- Sobre el análisis de lo relativo a la presentación de resultados de la información pública de oficio correspondiente al primer trimestre del año dos mil quince (2015), la cual no se había podido hacer pública en virtud principalmente a que existía la veda electoral, es que se propone que una vez que ésta termine (domingo 7 de los que cursan), se realice el evento rueda de prensa a través del cual se dan a conocer a la opinión pública y público en general los resultados, pudiendo ser el día martes nueve (09) a las diez horas, en el Auditorio de la propia Comisión, ofreciéndoles a quienes nos acompañen, un coffe break, así como aprovechar para mostrarles las nuevas instalaciones de la Comisión a quienes así lo deseen.

Por lo anterior, al no existir más comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.7</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, que se realice la presentación pública de los resultados correspondientes al primer trimestre del año 2015 el próximo martes nueve (09) de los que cursan en punto de las diez horas (10:00 H.), en el auditorio de la propia Comisión, ofreciéndoles a quienes nos acompañen un coffe brek, así como aprovechando a quienes así lo deseen, para mostrarles las nuevas instalaciones de la Comisión.</p> <p>Finalmente, se aprueban las erogaciones que sobre el particular se realicen.</p>
---	---

c).- En cuanto al análisis del oficio 37/15 que remite a la C. Comisionada Presidenta Lic. Raquel Velasco Macías, el Titular de la Unidad

de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional M. en I, Gamaliel García García mediante el cual sustancialmente hace del conocimiento que el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, fundamentado en diversas disposiciones jurídicas, ha estipulado que a partir del primer minuto del día de la fecha y hasta el día ocho (08) de los que corren, las páginas electrónicas de los Comités Directivos Estatales y del mismo Comité Ejecutivo Nacional serán dadas de baja temporalmente con el fin de contribuir a la equidad en la contienda electoral, se propone que se le proporcione respuesta, a través de la cual se le informe que el Pleno se da por enterado de dicha situación; sin embargo, como órgano garante del derecho de acceso a la información pública en la Entidad no comparte dicho criterio, basado en el hecho de que en su momento oportuno se consultó sobre el particular ante con la Vocalía Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado, sobre lo que está permitido o no realizar dentro del ámbito de competencia que nos ocupa, a lo que mediante oficio INE/JLE-ZAC/2186/2015, fechado y recibido en la Comisión el día 14 de abril del año en curso, signado por el Vocal Secretario, Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz.

Refiriéndole además de manera expresa, que se deberá de cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se señalan en la Ley de la materia en la entidad, entre las cuales se encuentra lo relativo a la información pública de oficio, ya que en caso de que esto último no sucediera, pudiera tener consecuencias jurídicas-administrativas.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los C. Comisionados integrantes del Pleno, que se remita a la brevedad posible respuesta al Titular de la Unidad de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, donde se le refiera lo antes propuesto.</p>
---	--

d).- Sobre el análisis relativo a la situación laboral del C.P. Jesús Salazar Vázquez, auxiliar del Departamento Administrativo, ante el inminente vencimiento del contrato vigente, es que ante la situación económica de la Comisión, se propone que una vez que concluya éste, a saber, el día último del mes que se cursa, se prescindan de sus servicios pro el mes de julio, y posteriormente se vea la factibilidad de recontratarlo bajo el esquema que actualmente tiene, es decir, el honorarios asimilable a salarios.

De igual manera, se propone que toda vez que hace falta una persona preferentemente de sexo masculino, a efecto de que se haga cargo de la recepción y funja incluso como seguridad en el acceso a las oficinas, dicho cargo lo ocupe quien ya estuviera meses anteriores laborando temporalmente para la Comisión, por conocer al personal así como los procedimientos de recepción de documentos que se llevan, es decir, el C. Alejandro García Arellano, bajo el esquema de pago de honorarios asimilable a salarios, a razón de \$4,795.66 mensuales, por un plazo de tres (03) meses.

Por lo anterior, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, en relación a la situación laboral del C.P. Jesús Salazar Vázquez, auxiliar del Departamento Administrativo, ante el inminente vencimiento del contrato vigente, que una vez que concluya éste, a saber, el día último del mes que se cursa, se prescindirá de sus servicios por el mes de julio, y posteriormente se vea la factibilidad de recontratarlo bajo el esquema que actualmente tiene, es decir, el honorarios asimilable a salarios.</p> <p>En cuanto a la contratación de una persona de sexo masculino, a efecto de que se haga cargo de la recepción y funja como seguridad en el acceso a las oficinas, se acuerda contratar al C. Alejandro García Arellano por las razones ya expuestas, bajo el esquema de pago de honorarios asimilable a salarios, a razón de \$4,795.66 mensuales, por un plazo de tres (03) meses.</p>
---	---

e).- Sobre el análisis sobre el corte de caja y flujo de efectivo de la Comisión, una vez que es presentado y explicado a los miembros del Pleno por parte de uno de sus integrantes, el C. C.P. José Antonio de la Torre Dueñas, no existiendo observaciones, es que se propone se apruebe en los términos presentados y explicados.

No existiendo inconveniente alguno en la propuesta, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar el corte de caja y flujo de efectivo de la Comisión, en los términos presentados por el Departamento Administrativo, el cual se anexa al presente.</p>
--	---

f).- Sobre el análisis de las tres (03) propuestas que la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, somete a la consideración del Pleno, relativo a la posibilidad de revocar la instrucción que se le girará, a efecto de iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa a quién resultara responsable de los ayuntamientos de Huanusco, Villanueva y Morelos, ante la evidencia de que ya cuentan con el 100% de la información pública de oficio.

Una vez lo anterior, se verifica que efectivamente dichos ayuntamientos en el periodo por el cual se había instruido iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa a causa de la información pública de oficio ya han cumplido con lo que mandata la ley, por lo cual, no existiendo comentarios en contra de la solicitud realizada por la Jefa del Área Lic. Escobedo Bermudez, se propone se revoquen dichos acuerdos de inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los ayuntamientos citados, sólo con la condición de que se les refiera, exhorte y condicione de

manera exprefesa, que deberán permanecer con la calificación de cumplimiento del 100% en todas las evaluaciones que se realicen, ya que caso contrario, se iniciara procedimiento con la posible aplicación de sanciones.

Por lo anterior, se reitera que la Comisión no pretende ser un ente sancionador sino preventivo, situación que se demuestra con el acto que en este momento se realiza.

Por lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar que se revoquen los acuerdos a través de los cuales se instruía al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones para iniciarle procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quién o quienes resultaran responsables de la violación a la Ley de la Materia, concretamente sobre la información pública de oficio, de los Ayuntamientos de Huanusco, Villanueva y Morelos, apercibiéndolos que deberán permanecer con la calificación de cumplimiento del 100% en todas las evaluaciones que se realicen, ya que caso contrario, se iniciara el procedimiento de responsabilidad con la posible aplicación de sanciones.</p>
--	---

g).- Sobre el análisis del oficio 323 que remite el C. Presidente Municipal de Teúl de González Ortega, Zacatecas, C. José Humberto Muro Cortés, mediante el cual expone diversas situaciones en relación con el expediente CEAIP-PRA-62/2014, toda vez que intenta a través del mismo realizar un deslinde de responsabilidades hacia su titular de unidad de enlace, C. César Ulisses Márquez Cortés, con motivo de la multa impuesta hacia el primero de los referidos, es que se propone que se le remita respuesta en el sentido de expresarle que dicha situación de deslinde que hasta este momento realiza ya no es factible jurídica ni procesalmente, virtud a que ha terminado la sustanciación del procedimiento que nos ocupa, en donde incluso ya ha sido resuelta en definitiva por parte de la Comisión, no teniendo atribuciones legales el Órgano Garante para poder cambiar una resolución emitida por él.

Así las cosas, no existiendo más propuestas sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el darse por enterados del contenido del oficio remitido por el C. Presidente Municipal de Teúl de González Ortega, Zacatecas, C. José Humberto Muro Cortés; por lo cual, se deberá de dar respuesta a la brevedad posible, exponiéndole que toda vez que intenta a</p>
--	---

	<p>través del mismo realizar un deslinde de responsabilidades hacia su titular de unidad de enlace C. César Ulises Márquez Cortés, con motivo de la multa impuesta hacia el primero de los citados, dicha situación de deslinde que hasta este momento realiza ya no es factible jurídica ni procesalmente, en virtud a que ha terminado la sustanciación del procedimiento que nos ocupa, en donde incluso ya ha sido resuelta en definitiva por parte de la Comisión, no teniendo atribuciones legales el Órgano Garante para poder cambiar una resolución emitida por él.</p>
--	--

h).- Análisis y propuesta del horario laboral que deberá cubrir el C. Benito Loera Hernández servidor público de la Comisión, quien actualmente funge como intendente, virtud al cambio de edificio de la Comisión, proponiéndose que sus labores lo sigan siendo de intendente encargándose del aseo íntegro de los dos primeros pisos del edificio, así como de funciones de conserjería, derivado del cual deberá de traer y tener consigo copia de cada una de las llaves de las puertas de la oficina.

El horario deberá de ser según se propone de las 08:00 a las 16:00 H..

De igual forma se propone que de ahora en adelante, cada vez que algún servidor público de la Comisión necesite quedarse a laborar en horario fuera del ordinario, lo notifique a través de su titular al Secretario Ejecutivo a efecto de que haya un control del uso de las instalaciones.

También se realiza la propuesta de que todas las puertas de las oficinas de la Comisión, deberán de permanecer abiertas, así como las de las aulas de capacitación, auditorio y sanitarios.

Se propone que el área que se determine como espacio lo sea el área contigua a lo que se ha determinado como comedor.

Finalmente, se propone el que se les informe a todos los usuarios del comedor, que éste deberá permanecer siempre limpio y presentable.

Una vez ésto, no existiendo más propuestas, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar que el C. Benito Loera Hernández funja, derivado del cambio de edificio como intendente, encomendándole el aseo de los dos primeros pisos, así como que funja como conserje, debiendo de cubrir un horario laboral de las 08:00 a las 16:00 H..</p> <p>De igual manera se acuerda que de ahora en adelante, cada vez que algún servidor público de la Comisión necesite quedarse a laborar en horario fuera del</p>
--	--

	<p>habitual, lo notifique a través de su titular al Secretario Ejecutivo a efecto de que haya un control del uso de las instalaciones, así como que todas las puertas de las oficinas de la Comisión, deberán de permanecer abiertas, así como las de las aulas de capacitación, auditorio y sanitarios.</p> <p>Finalmente se acuerda que el área que se determine como espacio lo sea el área contigua a lo que se ha determinado como comedor, así como que se les informe a todos los usuarios de éste, que deberá permanecer siempre limpio y presentable.</p>
--	--

i).- Finalmente, respecto al informe y análisis sobre la asistencia de los integrantes del Pleno a la Cd. de Querétaro, Qto. y México, D.F., a efecto de cumplir compromisos relativos con la asamblea nacional de la COMAIP, así como de la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, respectivamente, es que se refiere que toda vez que dicha asistencia es ineludible por ser una reunión institucional, además de la coyuntura en el marco de la creación del organismo que suplirá a la COMAIP, así como la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, todo ello derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, deberán de asistir los integrantes del Pleno a ambas reuniones por lo trascendente de los eventos, y que sólo los acompañe el Secretario Ejecutivo a la Cd. de Querétaro.

Así las cosas es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/03/06/2015.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el que asistan cada uno de los integrantes del Pleno a las reuniones que se celebrarán en la Ciudad de Querétaro Capital los días viernes y sábado 19 y 20 de los actuales, así como a la ciudad de México D.F. los días 22 y 23, todos ellos del mes y año en curso, y sólo en el primero de los casos, los acompañará el Secretario Ejecutivo.</p> <p>Se acuerda además que en el primero de los casos, se trasladen vía terrestre en vehículo oficial, mientras que en el segundo vía aérea,</p> <p>Finalmente se acuerda, aprobar las erogaciones que derivados de dichos viajes se vayan a realizar.</p>
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las doce horas con diez minutos (12:10 H.), del día tres (03) de junio del año dos mil quince(2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto

en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE). ----- (RUBRICAS).